



Cerro Sombrero, 23 de julio de 2013.

NUM 595 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se requiere adquirir abonadora de arrastre para esparcir sal en las calles de la comuna de Primavera, en la temporada invernal.
- 2) El Decreto Municipal N° 580 del 12-07-2013, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-31-L113, adquisición de abonadora de arrastre.
- 3) Que se presentaron 2 oferentes.
- 4) Que el oferente cumple con los requerimientos y presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-31-L113, a LLANOS Y WAMMES SOCIEDAD COMERCIAL LTDA. RUT 88.909.800-7, para la adquisición de abonadora de arrastre para esparcir sal, por un monto total de \$966.400 (novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) más IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde